



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 1356500
EXP. N° 942849



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 436-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, presenta Moción de Orden del Día para invitar al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín con la finalidad que realice informe sobre su viaje a la Ciudad de Chiclayo, en la Invitación al IV Encuentro Nacional de los Consejos Regionales de Seguridad Vial, llevada a cabo los días 03 y 04 de diciembre del presente año; que presente la relación de funcionarios y/ o trabajadores que viajaron a dicho evento, y la rendición de viáticos otorgada a su persona y a la comisión que viajó a dicho evento;

Que, la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional ha cumplido con realizar la invitación correspondiente mediante Oficio N°582-2015-GRJ-CR/SE, de fecha 07 de diciembre del 2015 y con Reporte N°449-2015-GRJ-DRTC/DR, de fecha 14 de diciembre del 2015, remitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, remite informe de comisión de servicios, sin embargo no ha asistido a dicha Sesión Ordinaria para su respectiva exposición;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-TRASLADAR la Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, para invitar al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Richard Durán Cas...
RICHARD DURÁN CAS...
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 C.A. J. 2418
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
 Abog. Ena Milagros Borlino Pérez